

0000012

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.000100

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Octubre de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de IMPORTADORA PAREDES VELASCO IMPARVE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 22 de 12 de Enero de 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 1401 de 29 de Diciembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

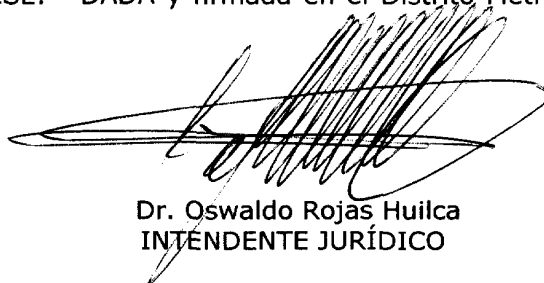
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00, a US\$ 2.000,00 y la reforma de estatutos de IMPORTADORA PAREDES VELASCO IMPARVE S.A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Quinto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Enero de 2009

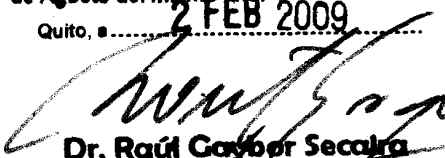


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

 MvdeA
EXP. 90646
Tr. 01.1.08.001661

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 282
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 FEB 2009


Dr. Raúl Caybar Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

